

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 268-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 23 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 018-2024-Comité/Junta Vecinal el Siglo-Moquegua, del Presidente de la Junta Vecinal el Siglo; la Carta N° 062-2024-JMLS, de la Formuladora de la Ficha Técnica; la Carta N° 227-2024-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 063-2024-JMLS, de la Formuladora de la Ficha Técnica; el Informe N° 12375-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 021-2024-YWAA-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 4799-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2868-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe Legal N° 1845-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 18°.1 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que, en la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios. En concordancia con el 41° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [...] señala que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la norma vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública" [...];

Que, con Informe N° 12375-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, de fecha 19-11-2024, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, presenta la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Local Comunal el Siglo en el Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", elaborado por la Formuladora de Ficha de Mantenimiento, contenida en la Carta N° 063-2024-JMLS, de fecha 14-11-2024, de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN; la misma que surge ante la necesidad de solucionar el aspecto de las instalaciones, servicios higiénicos y sistema eléctrico, a fin de brindar atención de calidad a los usuarios; la presente ficha cuenta con un plazo de ejecución de 45 días calendario, con un presupuesto total



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 268-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 23 de diciembre del 2024.

que asciende a la suma de S/. 262,059.88 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector;

Que, con Informe N° 4799-2024-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05-12-2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la opinión técnica de aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Local Comunal el Siglo en el Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", efectuada por el Inspector, contenida en la Carta N° 021-2024-YWAA-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05-12-2024, señala que ha sido evaluado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN; por lo que concluye aprobando la ficha técnica materia de la presente, con un presupuesto de S/. 262,059.88 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Nueve con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, en consecuencia, recomienda su aprobación vía acto resolutivo, de acuerdo al siguiente pie de presupuesto:

PIE DE PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	PORCENTAJE	MONTO S/.
Costo Directo		210,489.87
Gastos Generales	13.00%	27,363.68
Gastos de Supervisión	5.00%	10,524.49
Gastos de Administración	4.00%	8,419.59
Gastos de Liquidación	2.00%	4,209.80
Gastos de Difusión	0.50%	1,052.45
TOTAL, DE PRESUPUESTO		262,059.88

Que, con Informe N° 2868-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11-12-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga disponibilidad presupuestal, para el año 2025, por un monto total de S/. 262,059.88 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Nueve con 88/100 soles), correspondiente a la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Local Comunal el Siglo en el Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", asimismo, recomienda que continúe con su aprobación y emisión del acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO : S/. 262,059.88
PLAZO DE EJECUCION : 45 DIAS CALENDARIO

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		210,489.87
GASTOS GENERALES	13.00%	27,363.68
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	10,524.49
GASTOS DE ADMINISTRACION	4.00%	8,419.59
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	4,209.80
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	1,052.45
TOTAL DE PRESUPUESTO		262,059.88

Que, con Informe Legal N° 1845-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 19-12-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Local Comunal el Siglo en el Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/. 262,059.88 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Nueve con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario; de conformidad con la Carta N° 063-2024-JMLLS, Carta N° 21-2024-YWAA-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 2868-2024-SPH/GPP/GM/MPMN; a su vez numeral 4.2. señala que la ejecución de la ficha técnica estará sujeta al otorgamiento de disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo señalado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda en el Informe N° 2868-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 268-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 23 de diciembre del 2024.

para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1845-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2868-2024-SPH/GPP/GM/MPMN; y, el Informe N° 4799 -2024-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMUNAL EL SIGLO EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 262,059.88 (Dosecientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Nueve con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, la misma que se ejecutará conforme a lo opinado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, en el Informe N° 2868-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el Informe Legal N° 1845-2024/GAJ/GM/MPMN; y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Local Comunal el Siglo en el Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Local Comunal el Siglo en el Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Local Comunal el Siglo en el Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

INC. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo